



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 26 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 3456 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.190 del 15-12-2016, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4) Decreto Exento N° 190 del 11-1-2017, designa como Alcalde (S), en ausencia formalizada de la titular, al Asesor jurídico Don Emilio Cisternas Hernández
- 5) Decreto Exento N° 2.519 del 24-04-2017, Aprueba Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2600-11-LQ17".
- 6) Acta de apertura de las ofertas de fecha 22-05-2017.
- 7) Informe de evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación fechado 23-05-2017; El cual sugiere al Alcalde (S) Declarar Inadmisibile la oferta presentada por la Comercial e Inmobiliaria Don José S.A.
- 8) Ord N° 122 del 26-05-2017 en el cual consta la autorización del Alcalde (S) para Declarar Inadmisibile la oferta y Desierto el proceso de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de proveer de materiales de ferretería a los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que se realizó un proceso de Licitación Pública para "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2600-11-LQ17"
- 3.- Que como resultado del proceso de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión, ésta ha sugerido Declarar Inadmisibile la oferta presentada por la Comercial e Inmobiliaria Don José S.A. y se tiene la autorización del Alcalde (S) para ello.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la Comercial e Inmobiliaria Don José S.A. RUT N° [REDACTED] y **Desierto el proceso de licitación** "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería Municipalidad de Parral 2600-11-LQ17", por no ajustarse la oferta a las Bases Administrativas, en razón que su valor expresado en el Formulario Propuesta Económica y Presupuesto Detallado no es coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/EGP/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule; 3.- Dirección de Control;
- 4.- Dirección de Obras; 5.- Dirección Desarrollo Comunitario; 6.- SECPLAN – Carpeta de Licitación.